

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMPRESA DE MERINO Y COMPAÑIA

Mayor, 30, y Portales, 92, librería.

LOGROÑO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes 2 ptas.	Por un mes 2,50 pts
Por tres id. 5,50 "	Por tres id. 7,50 "
Por seis id. 10,50 "	Por seis id. 12,50 "
Por un año. 20,50 "	Por un año. 24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.
Anuncios, 0,25 id. línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia se trasladaron en el día de ayer de San Sebastián de Guipúzcoa á Pamplona, donde continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

SECCION DE FOMENTO

MONTES

Aprobado por Real orden de 11 de Julio último el plan de los aprovechamientos de pastos, árboles y leñas que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal que, principiando el 1.º de Octubre, termina el 30 de Septiembre de 1888, se publican á continuación los estados detallados de los pastos, árboles y leñas que han de aprovecharse, y el objeto ó concepto á que han de destinarse, con los demás particulares convenientes para la celebración de las subastas, debiendo ajustarse dichos disfrutes á los pliegos de condiciones insertos en los BOLETINES OFICIALES números 39 y 40 de 17 y 18 de Agosto corriente.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes respectivos procuren que las subastas de los productos maderables y leñosos tengan la necesaria publicidad, y para ello procederán las referidas autoridades á la fijación de los correspondientes edictos, así en los pueblos interesados como en sus limítrofes, procurando remitir á este Gobierno, dentro de los tres días siguientes al de la celebración de las subastas, el expediente original acompañado de su respectiva copia y oficio de remisión, en la inteligencia de que será devuelto todo expediente que no conste de los referidos documentos, y que se exigirá la correspondiente responsabilidad á los Alcaldes que no cumplan este servicio en la forma ordenada.

Logroño 22 de Agosto de 1887. —El Gobernador, Ricardo Ayuso.

(Conclusión.)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

SEGUNDA SECCION

RELACION de los productos leñosos cuyo aprovechamiento en especie para las atenciones de uso propio de los vecinos del pueblo propietario de montes ha sido autorizado por Real orden de 11 de Julio último, debiendo verificarse con sujeción á los pliegos de condiciones publicados al efecto.

NOMBRE DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTO DE			TASACION Pesetas	TIEMPO para la ejecución de la corta y arrastre	MES, DÍA Y HORA en que se han de verificar las subastas	OBSERVACIONES
			MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS GRUESAS Estereos	LEÑAS RAMAJE Estereos				
PARTIDO JUDICIAL DE MARO									
Abañós	Rosa.	Bej.			400	1 000	3 meses.	Septiembre 28 á las diez de la mañana.	Se obtendrán por el arranque de esta especie en el sitio cerro Ventero, á continuación del año anterior, en la superficie señalada por hitos de canto.
Angunciana.	El Soto.	Olmo	50		50	560	2 meses.	Septiembre 26 á las doce de la mañana.	Se obtendrán de 70 olmos señalados con el marco en Fuente Noguero.

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTO DE			TASACION	TIEMPO para la ejecución de la corta y arrastre	MES, DÍA Y HORA en que se han de verificar las subastas	OBSERVACIONES
Pueblos	Montes		MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS GRUESAS Estereos	LEÑAS RAMAJE Estereos				
Casalarreina.	El Soto.	Chopo.	28	•	10	150	2 meses.	Septiembre 26 á las doce de la mañana.	Se obtendrán de 30 chopos señalados con el marco en chopera de Pobes.
Foncea.	Soto la Hoz.	Id.	34	•	30	350	2 meses.	Septiembre 27 á las doce de la mañana.	Se obtendrán de 30 chopos señalados con el marco en chopera de Arce.
PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA									
Anguiano y comuneros.	Serradero y Roñas	Encina.	164	90	130	900	4 meses.	Septiembre 26 á las diez de la mañana.	Se obtendrán de 300 encinas señaladas con el marco en el sitio Peñota.
Anguiano y comuneros.	Redonda y Valvanera.	Haya.	193	150	100	1.050	6 meses.	Septiembre 26 á las diez y media de la mañana.	Se obtendrán en el sitio el Tornillo, por la corta de 350 hayas señaladas con el marco.
Id.	Id.	Roble.	•	2.000	380	1.800	6 meses.	Septiembre 26 á las once de la mañana.	Se obtendrán por la corta de todos los árboles viejos de roble que excedan de 0'60 metros, sita en el sitio ladera de California, bajo los límites: N., limite poblado; E., heredades de Tovia; S., línea de árboles marcados, y O., limite del arbolado, aguas vertientes al barranco de California.
Id.	Id.	Brezo.	•	•	1.000	500	6 meses.	Septiembre 26 á las once y media de la mañana.	Se obtendrán por el arranque del brezo en ladera de California, á continuación por el N. y E., del aprovechamiento anterior, bajo los límites: N., cerro de la Aguzadera; E., La Ricoja; S., el rodalo de Roble, y O., colladillo. Todo en la ladera aguas vertientes al barranco de California.
Arenzana de Arriba.	Santicos ó Cagigal	Roble.	•	190	90	360	4 meses.	Septiembre 26 á la una de la tarde.	Se obtendrán por la corta de todos los árboles viejos y limpia de maleza en el sitio Cagigal, dentro de los límites: N., línea de árboles marcados, y por los demás el limite del monte.
Bezares.	Santa y Dehesa.	Roble.	10	20	35	350	2 meses.	Septiembre 27 á las once y media de la mañana.	Se obtendrán por la corta de 50 robles marcados en el sitio barranco de la Santa.
Brieva.	Roñas y masas	Haya.	62	70	100	300	5 meses.	Septiembre 27 á las once de la mañana.	Se obtendrán de 50 hayas señaladas con el marco en el sitio Estilez, continuación del aprovechamiento del año anterior.
Ledesma.	Dehesa boyal.	Encina y haya.	35	150	140	1.000	5 meses.	Septiembre 28 á las diez de la mañana.	Se obtendrán por roza en valle Valdeluño, á continuación del año anterior, bajo los límites: N., río de Bacariza; E., risco de Valdeluño; S., continuación corta anterior, y O., cumbre del valle.
Ledesma.	Vacariza.	Haya.	25	50	65	300	3 meses.	Septiembre 28 á las diez y media de la mañana.	Se obtendrán de 50 hayas marcadas en el sitio Fuente Sopera.
Manjarrés.	Soto y valle.	Roble	17	25	40	800	2 meses.	Septiembre 27 á las diez de la mañana.	Se obtendrán de 20 robles señalados con el marco en el sitio Blasón del Soto.
Pedroso.	Susana y Mohosa.	Roble.	•	150	200	1.600	5 meses.	Septiembre 28 á las doce de la mañana.	Se obtendrán por roza en el sitio Vacariza y Picitos blancos, bajo los límites: N., pieza Cumbre; E., divisoria con Ledesma; S., cuesta Reniega, y O., barranco de Dos Aguas.
Pedroso.	San Cristobal y Serradero.	Haya.	112	100	150	1.600	7 meses.	Septiembre 28 á las doce y media de la mañana.	Se obtendrán por la corta de 200 hayas señaladas con el marco en Fuente Mortero.
San Milán y comuneros.	San Lorenzo, Castillo y Garganta.	Haya.	126	400	250	1.200	7 meses.	Septiembre 29 á las once de la mañana.	Se obtendrán de 400 hayas señaladas con el marco en el sitio de la Parrilla y Fraguas.

NOMBRE DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTO DE			TASACION Pesetas	TIEMPO para la ejecu- ción de la corta y arrastre	MES, DÍA Y HORA en que se han de verificar las subastas	OBSERVACIONES
Pueblos	Montes		MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS gruesas Metros	LEÑAS RAMAJE Metros				
Ventrosa.	Villar de Yedro.	Haya.	250	160	240	800	5 meses.	Septiembre 28 á las diez de la mañana.	Se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco en los sitios la Zarzosa y otras 100 en el sitio Cueva de Nuño.
Id.	Id.	Haya.	•	100	100	200	6 meses.	Septiembre 28 á las diez y media de la mañana.	Se obtendrán de las rodadas que existen en los rodales Fuente la Duerna y Acebaillas, bajo los límites: N., río de Valvanera; E., pago de Medianilla; S., las Andiguerras, y O., cerro de Ulaquinar.
Villavelayo.	Mostajares á Paracruco.	Haya.	460	200	200	1.600	6 meses.	Septiembre 28 á las doce de la mañana.	Se obtendrán por la corta de 400 hayas señaladas con el marco en Hayedo Grande.
Viniegra de Abajo.	Garganta.	Haya.	46	30	50	160	2 meses.	Septiembre 28 á la una de la tarde.	Se obtendrán por la corta de 40 hayas señaladas con el marco en Peña los Tejos.
Castroviejo.	Moncalvillo.	Haya.	10	25	40	120	2 meses.	Septiembre 27 á la una de la tarde.	Se obtendrán de 20 hayas señaladas con el marco en Fuente Tablada.
Villarejo.	Rueza.	Haya.	30	40	50	200	2 meses.	Septiembre 30 á las doce de la mañana.	Por la corta de 40 hayas señaladas con el marco en la ladera del espaldón de la Laguna.
PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.									
Ciruela.	Dehesa.	Roble.	32	•	80	600	5 meses.	Septiembre 27 á las diez de la mañana.	Se obtendrán de 100 robles señalados con el marco en la Dehesilla.
Excaray.	Demanda y agregados.	Haya.	96	100	180	750	6 meses.	Septiembre 28 á las once de la mañana.	Se obtendrán de 150 hayas señaladas en el sitio la Resilla.
Grañón.	Carrasquido.	Roble.	15	100	20	360	2 meses.		Se obtendrán de 60 robles marcados en el sitio carrera de San Ciprián.
Pazuengos.	Vallilengua.	Haya.	•	100	80	250	5 meses.	Septiembre 29 á las once de la mañana.	Se obtendrán de las leñas rodadas que existen en el sitio humbría de Vallilengua.
Quintana.	Dehesa.	Haya.	27	60	100	180	2 meses.	Octubre 1.º á la una de la tarde	Se obtendrán por la corta de 30 hayas señaladas con el marco en el sitio Llano grande.
San Torcuato.	Negro.	Encina.	•	100	100	800	4 meses.	Octubre 1.º á las diez de la mañana.	Se obtendrán por la corta de todos los árboles viejos de encina que excedan de 0,50 metros de circunferencia, limpia de toda la maleza, dejando convenientemente distribuidos los resalvos de encina en el sitio Corral Cuando, N., continuación ó calzada de los Romanos; E., corta anterior; S., piezas de Domingo García, y O., senda del coche y línea de encinas marcadas.
Valgañón.	Zamaquería.	Haya.	252	130	100	1.000	4 meses.	Octubre 2 á las once de la mañana.	Se obtendrán por la corta de 200 hayas señaladas en el sitio Hayas secas, continuación de la corta anterior.
Id.	Id.	Brezo.	•	•	200	200	6 meses.	Octubre 2 á las once y media de la mañana.	Se obtendrán por el arranque del brezo en la ladera de la Lastra, bajo los límites: N. y E., río de Iguareña; S., senda del monte, y O., Zamaquería.
Villarja Quintana.	Rebollar.	Roble.	30	•	20	510	2 meses.	Septiembre 30 á las once de la mañana.	Se obtendrán por la corta de 85 robles señalados con el marco, únicos que existen en la ladera del camino de Grañón.
Zorraquín.	Robledal.	Roble.	25	15	40	480	5 meses.	Octubre 1.º á las once de la mañana.	Se obtendrán por la corta de 60 robles señalados con el marco en el sitio los Corridos.

Logroño 13 de Agosto de 1887.—El Ingeniero Jefe, Isidro Castroviejo.—El Gobernador, Ricardo Ayuso,

Anuncios oficiales.

Núm. 72.

Girado y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el repartimiento especial para el sostenimiento de la guardería rural y pago del rédito del censo que á su favor tiene el Sr. Marqués de Terán, correspondiente al año económico actual 1887 á 88, por acuerdo de la corporación permanecerá expuesto al público dicho repartimiento en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes á su derecho, pues espirado aquel término no se admitirá ninguna.

Fuenmayor 16 de Septiembre de 1887.—El Alcalde, Julián de Diez.—P. A. del A., El Secretario, Abundio S. de Cabezón.

Núm. 75

Por distitución del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, consignadas en el presupuesto municipal y cobradas por cuartas partes ó sean trimestres vencidos. Es de cuenta del Secretario el gasto de material ordinario en la Secretaría, para lo cual percibirá además trescientas cincuenta pesetas, también consignadas en el presupuesto. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al Sr. Presidente de la corporación en el preciso término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pradejón 16 de Septiembre de 1887.—El Alcalde, Eulogio Fernández.

Núm. 76.

Por traslación á otro punto del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Medico-cirujano titular de esta villa dotada con ciento veinticinco pesetas pagadas de fondos municipales, por la asistencia de cinco á veinticinco familias pobres. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de la corporación en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de documentos que acredite que el aspirante es al menos Licenciado en ambas facultades.

cual no se admitirá ninguna; siendo preferentes los que durante su carrera hayan obtenido plaza de oposición y otra cualquiera circunstancia necesaria científica.

Pradejón 16 de Septiembre de 1887.—El Alcalde, Eulogio Fernández.

Núm. 77.

Por renuncia del que la desempeñaba, por traslación á otro punto, se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa con la dotación anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, por la asistencia de una á veinte familias pobres. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de ocho días contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; debiendo de advertir que el agraciado podrá contratar, como se viene verificando hasta la fecha, con el resto del vecindario, que todo él se compone de 190 vecinos, y además con el inmediato pueblo de Arrubal que consta de 30.

Agoncillo 19 de Septiembre de 1887.—El Alcalde, Juan M. Pascual.—P. A. D. A., El Secretario accidental, Fernando Gil.

Núm. 83

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con la cantidad anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de medicinas de una á sesenta familias pobres que designará el Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta alcaldía en el término de 15 días contados desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igea 19 de de Septiembre de 1887.—El Alcalde, Gerbasio Ortega.

Núm. 86.

Se halla vacante la plaza de maestro de música de esta villa, por haberse rescindido el contrato con el que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas por la enseñanza gratuita á cuatro niños pobres que designe el Ayuntamiento, siendo también de su cargo dirigir la orquesta municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía por el término de 8 días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de

Cenicero 19 de Septiembre de 1887.—El Alcalde primer Teniente, Francisco Verde.

Núm. 92.

Terminado el repartimiento vecinal general para cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta villa para el ejercicio corriente de 1887 á 88, formado por la Junta municipal conforme á las prescripciones de la ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar por escrito sus reclamaciones de agravio; pasado dicho término no serán oídas las que se presenten después de aprobado definitivamente el mismo por el Ayuntamiento, en sesión que ha de celebrar al efecto.

Abalos 18 de Septiembre de 1887.—El Alcalde, Félix Lizaranzu

Núm. 95.

Por dimisión del que la obtenía, se halla vacante la plaza titular de Médico-cirujano de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Además el agraciado percibirá 180 fanegas de trigo de buena calidad, las que cobrará en la recolección de cada un año, comprometiéndose al pago de las mismas un corto número de contribuyentes de esta localidad.

También será obligación del agraciado visitar un pueblo de cuarenta vecinos que dista de esta villa quince minutos de buen camino y tiene su practicante.

Los aspirantes, que por lo menos han de ser licenciados en Medicina y Cirujía y han de contar cuatro años de práctica en su carrera, presentaran sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento en el término de veinte días, á contar desde el en que aparezca este anuncio

en el periódico oficial de la provincia.

Sotés 23 de Septiembre 1887. El Alcalde, Celedonio Fernández.

Anuncios particulares.

EMILIO ALVARADO

MÉDICO OCULISTA

DIRECTOR DE LA CASA DE SALUD DE PALENCIA

Participa á los enfermos de los ojos, que teniendo necesidad de permanecer unos días en Haro, recibirá consultas desde el 10 al 30 de Septiembre en dicha población.

Fonda de Genaro Fernández, calle de San Agustín, núm. 15.

COLEGIO

DE

SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Curso de 1887-88.

Desde el día 1.º de Septiembre queda abierta la matrícula en este colegio para los alumnos internos, medio-pensionistas y semi-internos así como se encarga de hacer la matrícula en el Instituto oficial á fin de evitar molestias á los padres y encargados de los alumnos.

El período de matrícula durará hasta el treinta del mismo mes, y la solemne apertura del colegio se verificará el 1.º de Octubre teniendo obligación los alumnos matriculados de presentarse en el colegio dicho día para que no pierdan ni uno solo de enseñanza, contribuyendo á que los resultados en fin de curso sean tan satisfactorios como en años anteriores, según puede verse en el estado publicado por el colegio en fin del pasado curso.

Los padres ó encargados que deseen enterarse de mas pormenores pueden dirigirse al Director D. Luis de Olavarrieta.—Villanueva, 17.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOCROÑO

Día 26 de Septiembre de 1887.

Temperatura máxima al sol.	38,2
Idem id. á la sombra.	23,0
Idem mínima al aire.	7,8
Idem id. al reflector.	6,2
ALTA BAROMÉ	727,9
TRICA	728,7
VIENTO	N. brisa
	NE. brisa
	Nubo o.
	Despejado.
ESTADO DEL CIELO	4,3
Agua evaporada.	
Ozono.	
Lluvia.	